

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO DE LA NACION

### Presidencia del Gobierno

ORDEN de 13 de agosto de 1954 por la que se proroga la vigencia de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de agosto de 1953 que reguló la campaña vinico-alcoholera 1953-54.

Excmos. Sres.: Estimándose la producción de uva en la actual cosecha superior a las necesidades de consumo, procede que las normas reguladoras de la campaña vinico-alcoholera 1954-65 sean análogas a las dictadas para la campaña anterior, que se desarrolló en circunstancias semejantes, y que tendían a restringir el empleo de los alcoholes industriales y a vigilar la utilización de alcoholes de todas clases, dando exclusividad a los alcoholes vínicos para usos de boca y otros empleos para los que son aptos a favorecer las exportaciones de los vinos, brandys y licores, y que asimismo permitían llegar al aislamiento de aquellos alcoholes vínicos cuya oferta perturba el mercado normal de vinos y de alcoholes.

En su virtud, y a propuesta de los Ministerios de Hacienda, Industria, Agricultura y Comercio,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º Para la campaña vinícola que dará comienzo el 1 de septiembre de 1954 y terminará el 31 de agosto de 1955 se proroga la vigencia de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de agosto de 1953 (Boletín Oficial del Estado del 15 de agosto), que reguló la campaña vinico-alcoholera 1953-54.

2.º Los Ministerios interesados dictarán las instrucciones que estimen convenientes para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden, que entrará en vigor el día 1 de septiembre de 1954.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 13 de agosto de 1954.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda, Industria, Agricultura y Comercio.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 23 de agosto.)

(G. C.—3.904)

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerios de la Gobernación y de Agricultura

DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACION LOCAL Y DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

Disposición conjunta de ambas Direcciones por la que se fija el precio índice para las subastas de aprovechamientos

de maderas y leñas que tengan lugar en el año forestal 1954-1955.

El artículo cuarto del Decreto de 4 de agosto de 1952, sobre libertad vigilada de precios para maderas, leñas y carbones vegetales, encomienda a las Direcciones Generales de Administración Local y de Montes, Caza y Pesca Fluvial la determinación del precio índice a efectos del régimen de subastas de aprovechamientos maderable y leñosos.

En su virtud, la mencionada Dirección conjuntamente disponen:

Unico.—El precio índice a que se refiere el artículo cuarto del Decreto de 4 de agosto de 1952 y norma segunda de la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año, se fija, para cada subasta de aprovechamientos maderables o leñosos del año forestal 1954-1955, en el resultante de aumentar el tipo de tasación que haya servido de base para la licitación en un 25 por 100.

Madrid, 18 de agosto de 1954.—Los Directores generales, García Hernández y Martínez Hermosilla.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 22 de agosto.)

(G. C.—3.903)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de julio pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle Imagen, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 494.703,11.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuanto contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 12.367,57 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintitrés días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejil en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 7.º, partida 81 del vigente Presupuesto ordinario Especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de agosto de 1954.—El Secretario general accidental, Pedro de Górgolas y Urdampilleta.

### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle Imagen».)

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para las obras de pavimentación de la calle Imagen, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de 195..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...  
(Firma del proponente.)  
(O.—25.016)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de julio pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación, construcción de absorbedores e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle Pico de Moncayo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 478.109,74 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuanto contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 11.952,75 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejil en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los capítulos XI y VII, artículos tercero y primero, conceptos séptimo, cuarto y octavo y partidas 81, 49 y 53 del Presupuesto ordinario Especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de agosto de 1954.—El Secretario general accidental, Pedro de Górgolas y Urdampilleta.

**Modelo de proposición**

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación, etcétera, etc., en la calle Pico de Moncayo».)

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación, construcción de absorbedores e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle Pico de Moncayo, anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día ..... de ..... de 1954, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 1954.  
(Firma del proponente.)  
(O.—25.017)

**Dirección General de Timbre y Monopolios**  
**LOTERIAS**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Milagros Macentes Barreiro, Dolores Gonsálvez Macías, Angeles Martínez Sebastián, María del Carmen Plaza Cid, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María Dolores Sánchez Fuentes, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de agosto de 1954.—El Jefe de la Sección, J. Zancada.  
(G.—2.074)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**  
**ANUNCIO**

Habiéndose ejecutado obras cuyo importe excede del 50 por 100 del presupuesto, en las de la Vía de distribución de la margen izquierda de la Autopista de Barajas, en el tramo comprendido entre la glorieta de Empalme con la carretera de Barcelona y las inmediaciones del Aeropuerto, y al objeto de proceder a la devolución de la fianza complementaria constituida en garantía de la baja ofrecida en la subasta, se hace saber que, con arreglo a lo que determina el apartado b) del artículo 1.º de la Ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el art. 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicha fianza complementaria al contratista de las obras, don Juan Velasco Velázquez, después de haberse acreditado por medio de certificación del Ayuntamiento de Madrid, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materia-

les que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 18 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.  
(G. C.—3.872) (O.—25.004)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**  
**ANUNCIO**

Habiéndose ejecutado obras cuyo importe excede del 50 por 100 del presupuesto, en las de acopio de piedra microgranítica y su empleo, con perfilado de paseos y cunetas, en los kilómetros 4,000 al 15,000 de la carretera local del kilómetro 6 de la de Madrid a Cádiz a San Martín de la Vega, y al objeto de proceder a la devolución de la fianza complementaria constituida en garantía de la baja ofrecida en la subasta, se hace saber que con arreglo a lo que determina el apartado d) del art. 1.º de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el art. 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicha fianza complementaria al contratista de las obras, don Francisco Pastor Peris, después de haberse acreditado por medio de certificación de los Ayuntamientos de Villaverde de Madrid, Getafe y San Martín de la Vega, en cuyos términos municipales radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las expresadas certificaciones, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 17 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.  
(G. C.—3.870) (O.—25.003)

**AYUNTAMIENTOS**  
**CASARRUBUELOS**

Durante el plazo reglamentario y para que contra las mismas puedan interponerse las reclamaciones oportunas, se hallan expuestas al público las Cuentas de este municipio y ejercicio de 1953. Casarrubuelos, 9 de agosto de 1954. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.847) (O.—24.984)

**CERCEDILLA**

Aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir para la subasta del aprovechamiento de la caza de la Dehesa Golondrina y Mesa, de los Propios de este Excelentísimo Ayuntamiento, la cual ha sido declarada de urgencia a tenor de lo que dispone el artículo 19 del vigente Re-

glamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que por espacio de cuatro días estarán expuestos los mismos en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, para que puedan entablarse reclamaciones contra ellos, y que, transcurrido dicho plazo, se desestimarán todas las que fueran presentadas.

Cercedilla, 18 de agosto de 1954.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.  
(G. C.—3.848) (O.—24.985)

**GRINÓN**

En cumplimiento del artículo 773 de la ley de Régimen Local, se encuentran expuestas al público las Cuentas y liquidación del Presupuesto, con sus justificantes, al objeto de su examen, por el plazo de quince días.

Grinón, 14 de agosto de 1954.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.846) (O.—24.980)

**LA CABRERA**

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la subasta de pastos del monte de estos Propios «Robellano y otros», y año forestal de 1954-55, se exponen al público por término de ocho días, al objeto de examen por cuantas personas o entidades lo consideren oportuno, de conformidad con el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Desde el día siguiente y durante veinte días hábiles se admitirán proposiciones para optar a referida subasta, con arreglo a los citados pliegos.

La apertura de pliegos o proposiciones se verificará al siguiente día hábil, a las doce horas, ante el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento o Concejal que legalmente le sustituya.

Si quedare desierta esta primera subasta se celebrará segunda al siguiente día hábil de cumplirse los diez días hábiles de esta primera.

La Cabrera, 19 de agosto de 1954.—El Alcalde, Eustaquio Sarz.  
(G. C.—3.849) (O.—24.981)

**ROBLEDO DE CHAVELA**

Queda expuesto al público por término de quince días el expediente de Suplemento y Habilitación de crédito número 2, en el Presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit obtenido en la liquidación del ejercicio anterior, a los fines expuestos en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

Robledo de Chavela, a 16 de agosto de 1954.—El Alcalde, Emilio Sancho.  
(G. C.—3.845) (O.—24.983)

**EL ESCORIAL**

Cumplido el trámite del artículo 24 del Reglamento de Contratación y los requisitos señalados en los números 2.º y 3.º del 25, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el acuerdo y pliego de condiciones, se hace público que desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta las dos de la tarde del anterior a' en que se cumplan treinta hábiles de la fecha de dicho anuncio, se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para optar al concurso público para adjudicar los servicios de fontanería municipal.

Dichas proposiciones se presentarán durante las horas de oficina de los días laborables, dentro del plazo fijado, bajo sobre cerrado, debidamente reintegradas en papel de la clase sexta, acompañadas de los documentos complementarios, determinados en el pliego y con sujeción al modelo que se inserta al final.

El tipo de licitación está representado por las remuneraciones señaladas en el artículo 9.º del pliego de condiciones, y el plazo de duración del contrato será de un año.

La fianza provisional que deberá constituirse para tomar parte en el concurso será de 1.200 pesetas, y la definitiva, en su caso, de 2.400 pesetas, graduada en la forma que determina el artículo 24 del citado pliego.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce

de la mañana del día en que se cumplan los treinta hábiles, siguientes a esta inserción, constituyéndose la Mesa bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y Secretario, que dará fe del acto, con las formalidades de los artículos 33 y 34 del Reglamento.

El pliego de condiciones, con todos sus antecedentes, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen, facilitándose además, a quien lo solicite, modelo de proposición y nota de los documentos que con la misma deben acompañarse.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., con carnet de identidad número ....., cuyas demás circunstancias quedan acreditadas con los documentos que acompaña, ha examinado el pliego de condiciones para la adjudicación del servicio de fontanería, las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose a prestar los citados servicios en la forma que el citado pliego determina, y percibiendo por ello las remuneraciones señaladas en el artículo 9.º. (Si el proponente creyera conveniente mejorarlas podrá agregar el párrafo siguiente: «Con la rebaja del ..... por ciento (el que sea) en todas ellas»).

Acompaña la documentación exigida y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 25 opta, para el caso de serle adjudicado el remate, por constituir la fianza definitiva ..... (determinar el sistema que elija entre los admitidos).

(Fecha y firma del proponente.)

El Escorial, a 20 de agosto de 1954.—El Alcalde, L. Fernández.  
(G. C.—3.850) (O.—24.986)

**ROBREGORDO**

La subasta de los pastos de la «Dehesa Boyal» de estos Propios, para el aprovechamiento con 180 reses vacunas, durante el año forestal 1954-1955, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal que legalmente me represente, el día 24 de septiembre próximo, a las once horas.

El tipo de tasación por el que salen a subasta los expresados pastos por primera vez es de dos mil setecientos cincuenta pesetas (2.750), debiendo aceptar el adjudicatario la totalidad de las condiciones de los pliegos facultativos y económicos que se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento para cuantos deseen examinarlos.

Robregordo, 20 de agosto de 1954.—El Alcalde, Félix Sanz.  
(G. C.—3.878) (O.—24.993)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos a nombre de don Angel Martínez Pedraja, contra don Cecilio Serrano Medina, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los siguientes bienes que han sido objeto de tasación por el perito don Jesús Murillo de Gaviña, y obran depositados en el Parador Medina, sito en la calle de Toledo, frente a la Fuentecilla:

Cien sacos de tierra blanca de 35 kilos cada uno.

Doscientos cincuenta kilos de barniz al aguarrás.

Doscientos cincuenta kilos de alfa nafta.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día catorce de septiembre próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de dos mil ochocientos setenta y cinco pesetas, en que han sido tasados peciamente dichos bienes; y  
 Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, Pedro Pérez Alonso. — El Juez de primera instancia (Firmado).  
 (A.—272)

**JUZGADO NUMERO 6**  
**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, en providencia dictada en veinticuatro del actual, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por don Andrés Martínez Díez, contra doña Mercedes Rogel Alvarez, doña María Alfaro Martínez y las demás personas desconocidas e inciertas que tengan derecho a los bienes de la herencia de don Nicolás Alfaro Kidruejo, sobre pago de ochenta y tres mil doscientas pesetas, intereses y costas, de la que se ha conferido traslado a los referidos demandados, y en consecuencia se emplaza a doña Mercedes Rogel Alvarez y a las demás personas desconocidas e inciertas que tengan derecho a los bienes de la herencia de don Nicolás Alfaro Kidruejo, que mediante a desconocerse sus actuales domicilios y paraderos se practica por medio de esta cédula que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en legal forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, así como que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Madrid, veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, P. S., Pedro Garcés.  
 (A.—273)

**JUZGADO NUMERO 8**  
**EDICTO**

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que sigue el Banco Atlántico, contra don Pedro Pares de Santacruz, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de la maquinaria embargada al deudor, que se encuentra depositada en su poder, en su domicilio de la calle Miguel Servet, núm. 13, y cuya reseña es la siguiente:

Un torno paralelo de cuatro metros entre puntos, antiguo, de construcción inglesa, sin marca ni número.

Un torno paralelo de 1 y 1/2, marca «Camba», sin número a la vista.

Una máquina de taladrar hasta 30 milímetros.

Una limadora de 200 mm. de curso; y Un motor eléctrico de 3 HP.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento tres mil pesetas, en que han sido tasados los indicados bienes.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la mencionada can-

tidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la repetida cantidad.

**Cuarta**

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con ocho días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintuno de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, Ldo. José Torres. — El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Beloso.  
 (A.—275)

**JUZGADO NUMERO 12**  
**EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramita expediente promovido por la Procurador doña Eulalia Ruiz de Clavijo, en nombre y representación de don Ildefonso Luis Costán Tárdez, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Concepción Costán Tárdez, en el que se ha acordado hacer saber al público que dicha señora, que nació en la ciudad de Zaragoza el día veinticuatro de febrero de mil ochocientos ochenta y seis, y era hija de don Joaquín y de doña Francisca, falleció, sin testar, en estado de soltera, en Madrid, el día siete de abril último, y que reclaman la herencia sus dos hermanos de doble vínculo llamados don Ildefonso Luis y doña Vicenta Costán Tárdez, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en término de treinta días, aportando el árbol genealógico y los documentos justificativos de sus derechos.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en los sitios de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de Zaragoza, se insertará en los Boletines Oficiales de esta provincia y de aquella capital, lugares de fallecimiento y nacimiento de la causante, a cuyo fin se expide en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, Luis de Gasque. Visto bueno: El Juez de primera instancia número 12 accidental (Firmado).  
 (A.—274)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**ALCALA DE HENARES**

Por el presente, y a virtud de la ejecutoria que se instruye en este Juzgado bajo el núm. 126, de 1954, sumario 487, de 1949, contra Nicolás Preciado de la Torre, y por el ignorado paradero del perjudicado don Manuel García Gómez, que tenía su domicilio en el Puente de Vallecas, Enrique Velasco, 48, se le hace saber que por sentencia de 28 de septiembre de 1953 ha sido condenado el penado, además de otras penas, a la indemnización al mismo en la suma de 1.000 pesetas.  
 (G. C.—3.749) (B.—3.861)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 127, de 1953, sumario 237, de 1950, y por el ignorado paradero del penado Antonio Marasa Díaz, que tenía su domicilio en Madrid, Molinos de Viento, 21, se le hace saber por medio del presente que por sentencia dictada por la Excm. Audiencia Provincial ha sido condenado, además de otras penas, a las siguientes indemnizaciones:

a las Industrias «Rodival», en 13.380 pesetas; a Leandro Guimerá Mezquita, en 250 pesetas, y a Tomás Vega Sierra, en 610 pesetas.  
 (G. C.—3.750) (B.—3.862)

Por el presente, y a virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el número 131, de 1953, sumario 213, de 1941, y por el ignorado paradero de Ramón Romero Donado, que tenían su domicilio en Canillas, avenida de Trueba, 1, y Lorenzo Andrial Esteves, que vivía en carretera de Aragón, 37, se les hace saber que además de las penas a que han sido condenados por sentencia de 13 de febrero de 1952, lo han sido a la indemnización de 4.505,50 pesetas a favor de Vicente Alemany Calatayud, que vivía en Canillas, calle Cirilo Amorós, 2, con entrega a este último definitivamente de los efectos recuperados y de 2.000 pesetas a Enrique Martínez Arellano, que vive en Diego Ayllón, 8, lo que también se hace saber a estos últimos por su ignorado paradero.  
 (G. C.—3.748) (B.—3.860)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 224, de 1952, sumario núm. 296, de 1942, contra Nicolás Colmenar Domínguez, y por el ignorado paradero de Pablo Pérez Fernández, que tenía su domicilio en Tejar de los Romeros, se le hace saber que por sentencia de 13 de febrero de 1951 ha sido condenado el penado, además de otras penas, a la indemnización al mismo en la suma de 10.000 pesetas.  
 (G. C.—3.753) (B.—3.859)

**CARMONA**

Don Alfredo Gastalver Argomániz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por medio del presente edicto se cita por término de cinco días, de comparecencia ante este Juzgado, sito en plaza de San Fernando, 3, a partir de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a la procesada Filar García Maldonado, natural de Linares, hija de Tomás y de María, de veinte años de edad, soltera, artista, vecina de Madrid, con domicilio en calle de las Huertas, 3, que se encuentra en paradero ignorado, para ser notificada en sumario que contra la misma se sigue en este Juzgado con el núm. 39, de 1954, por hurto.  
 (G. C.—3.547) (B.—3.639)

**ALCIRA**

El señor Juez de instrucción de la ciudad de Alcira y su partido, por providencia dictada con esta fecha en la ejecutoria dimanante del sumario núm. 10, de 1950, sobre apropiación indebida, contra Manuel Moreno López, tiene acordado notificar por medio de la presente al perjudicado don Eulalio Agüero Avilés, que vivía en la calle Gil y Moite, núm. 24, piso segundo, en Valencia, que la Ilustrísima Audiencia Provincial de dicha capital, por sentencia fecha 10 de junio último, condenó al mencionado penado, entre otras penas, a que indemnizara a los perjudicados en la cantidad de 2.085 pesetas como perjuicios, y requerirles para que manifestaran si renunciaban o no a dicha indemnización, cuyo perjudicado se halla hoy en ignorado paradero, y se dice trasladó su domicilio a Madrid.  
 (G. C.—3.579) (B.—3.657)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, con prórroga de jurisdicción para éste de igual clase de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el núm. 109, de 1954, sobre robo de una máquina fotográfica propiedad de don Jules Maffrand, súbdito francés, de cuarenta y ocho años, hijo de Jules y Juliette, natural de Angers (Francia), y con domicilio accidental en el restaurante sito en Puerta de Hierro (Madrid), de donde se ha ausentado, desconociéndose su actual domicilio o paradero, y cuyo hecho tuvo lugar en la carretera de El Pardo el día 14 de julio actual; habiéndose acordado por proveído de esta fecha llamar por medio del presente a dicho perjudicado

Jules Maffrand, para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca ante este referido Juzgado, a fin de prestar declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley Procesal y demás diligencias que se estimen pertinentes.  
 (G. C.—3.595) (B.—3.690)

**PLASENCIA**

Don José María Silva Alcántara, Juez de instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el de Cáceres, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de ejecución de sentencia dimanante de la causa número 42, de 1948, seguida por el delito de apropiación indebida, contra el penado Luis Marín San José, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, en la calle de Segovia, núm. 35, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, por la presente se le requiere para que en el plazo legal haga efectiva la indemnización de 3.045 pesetas a doña María Cruz Almazán y 700 pesetas a don Francisco Martín Beltrán, como perjudicado en esta causa, por haber sido condenado por sentencia dictada por la Excm. Audiencia Territorial de Cáceres de fecha 3 de septiembre de 1953.  
 (G. C.—3.688) (B.—3.775)

**NAVALCARNERO**

El señor Juez de instrucción de esta Villa y su partido, en providencia de este día, dictada en el sumario núm. 26, de 1953, por el delito de robo, hecho ocurrido en Pozuelo de Alarcón, ha acordado citar a Antonio Alvarez Gómez, cuyas verdaderas circunstancias personales se ignoran, así como su actual domicilio, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción con el fin de prestar declaración en mencionada causa.  
 (G. C.—3.723) (B.—3.847)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

En virtud de providencia del señor Juez municipal accidental número veintuno, de los de esta capital, dictada en los autos de proceso de cognición número 264, de 1953, seguidos a instancia del Procurador don Anselmo Alonso Serna, como apoderado de la Cooperativa Agrario Vitivinícola «Nuestra Señora de la Caridad», contra don Félix González Romero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta la mitad indivisa de los bienes muebles siguientes:

Una cuba de vino blanco de 25 arrobas.

Una cuba vacía para 10 arrobas.

Cuatro botellas de coñac «Terry».

Ochenta botellas de licores varios.

Treinta de manzanilla de varias marcas.

Sesenta botellas de vino de Rioja.

Una mesa futbolín.

Una caja registradora marca «National», W 3002/880 - 7.157.

Una nevera pintada de blanco con sus grifos.

Un mostrador de material de rasilla y ladrillo con su depósito de cinc y depósito para cerveza, con tres grifos.

Dos juegos de dominó.

Una frasca de un litro de capacidad.

Siete bandejas de metal blanco.

Dos tubos de luz fluorescente.

Dos pesos de platillo con sus pesas.

Cuatro cuchillas grandes.

Ocho estantes de cristal.

Un sotabanco de mármol con cuatro cajones de madera.

Quince sifones.

Doscientas botellas vacías.

Quince garrasías vacías de arroba.

Una arroba de anís.

Una arroba de coñac.

Una arroba de cazalla.

Una arroba de vermut.

Dos de jarabe.

Una radio marca «Philips», de seis válvulas.

Una gramola de tocadiscos y su altavoz, portátil y treinta discos.

Dos heladores, uno grande y otro pequeño.

Un piano manubrio en bastante uso, pequeño.

*Muebles y otros efectos*

Una máquina de coser marca «Singer».

Un trinchero con dos cajones, con sus departamentos con vitrina.

Un trinchero con cuatro cajones y sus departamentos.

Dos armarios de luna grande.

Otro armario ropero.

Una mesa de comedor redonda.

Un escritorio con cinco cajones.

Una lámpara de alcoba.

Una mesilla de noche con su lámpara.

Seis sillas de comedor.

Un lavabo.

*Cocina*

Una perola de sesenta plazas.

Otra de cincuenta plazas y otra de doce plazas.

Cuatro perolas pequeñas.

Cuatro sartenes.

Un barreño de cinc grande.

Ochenta cuchillos de mesa.

Ciento sesenta tenedores.

Tres cazos de metal blanco.

*Jardín*

Trescientas sillas plegables de madera.

Cien sillas plegables en forma de sillón.

Cincuenta mesas de madera plegables.

Cuarenta pies de hierro con batidor de madera.

Doce piedras de mármol con sus pies de hierro.

Cuatrocientos platos lisos.

Doscientos platos de postre ración.

Ciento cincuenta tazas para chocolate y café.

Cuatrocientos vasos para naranjada.

Cien copas para licor.

Instalación de luz con cuarenta metros de cable.

Veinte lámparas corrientes.

Un armario de cocina.

Una carretilla de mano.

Cuatro manteles grandes.

Ocho manteles pequeños.

Sesenta servilletas.

Un armario de dos luces.

Una mesa de mano con piedra de mármol.

Veinticinco fuentes surtidas para ensalada.

Doce tazas de desayuno de piedra.

Veinte jarras de cristal.

Veinticinco copas para vermouth.

Tres cubiletes de aluminio.

Cuatro veladores redondos.

Cuatro cacerolas grandes.

Seis de varios tamaños.

Cuatro pucheros grandes.

Ocho pucheros de varios tamaños.

Derechos de traspaso del local sito en Comandante Fortea, núm. 42, taberna-bar, destinado a la venta de vinos, licores y comidas, con su vivienda, y posterior a ésta, el jardín recreo, utilizado para la misma industria, con una superficie total de unos 300 metros cuadrados y una renta de quinientas pesetas mensuales.

Todos cuyos bienes han sido tasados en la cantidad de ochenta y seis mil doscientas noventa y tres pesetas con cincuenta céntimos, encontrándose depositados en poder del propio demandado, don Félix González Romero, domiciliado en la calle de Comandante Fortea, número cuarenta y dos, de esta capital, sacándose a la venta en pública subasta la mitad indivisa de los bienes relacionados, valorados por tanto en cuarenta y tres mil ciento cuarenta y seis pesetas con setenta céntimos, mitad del importe de la tasación antes referido.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintitrés del próximo mes de septiembre, a las nueve horas y treinta minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es indispensable depositar previa-

mente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—276)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina*

**JUZGADO NUMERO 4**

Por el presente se cita a Conde Muñoz (Manuel), de sesenta y cinco años de edad, natural de Moguer (Huelva), hijo de Manuel y de Asunción, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, el día 11 de septiembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 386, de 1954, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.860) (B.—4.008)

Por el presente se cita a Amat Cayón (Luis), de veintiséis años de edad, natural de Vivero (Lugo), hijo de Luis y de Atilia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 8, el día 18 de septiembre del año actual, a las once horas, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 353, de 1954, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.856) (B.—4.007)

Por el presente se cita a García Navarro (Valentín), de veinticuatro años de edad, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, domiciliado en Ferrocarril, 8, hijo de José y de Asunción, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, el día 11 de septiembre del año actual, a las once horas, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 448, de 1953, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.857) (B.—4.006)

Por el presente se cita a Yagüe Palacios (Agustín), natural de Madrid, hijo de Agustín y de Margarita, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, el día 11 de septiembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 386, de 1954, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.859) (B.—4.004)

Por el presente se cita a Georges Germán Favreau, de cincuenta y un años de edad, de estado casado, natural de Caen, vecino de Francia, cuyas demás

circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, el día 11 de septiembre del año actual, a las once horas, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como perjudicado al juicio de faltas número 448, de 1953, que se tramita sobre hurto al mismo, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.858) (B.—4.005)

**JUZGADO NUMERO 6**

Rocha Galdámez (Manuela), hija de Manuel y de Emilia, domiciliada últimamente en la calle de la Ruda, número 19, comparecerá el día 2 de septiembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 258, de 1954, por lesiones mutuas, seguido contra la misma y otros.

(B.—3.974)

Mosquete Martín (Marina), hija de Rogelio y de Amparo, domiciliada últimamente en la calle de la Ruda, número 19, comparecerá el día 2 de septiembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 258, de 1954, por lesiones mutuas, seguido contra la misma y otros.

(B.—3.975)

Martín Cueto (Amparo), hija de Francisco y de Jacoba, domiciliada últimamente en la calle de la Ruda, número 19, comparecerá el día 2 de septiembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 258, de 1954, por lesiones mutuas, seguido contra la misma y otros.

(B.—3.976)

Sánchez Santana (Elisa), hija de Mariano y de Marcelina, domiciliada últimamente en la calle de Almirante, número 28, comparecerá el día 2 de septiembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 405, de 1954, por hurto, seguido contra la misma.

(B.—3.978)

Ignorados perjudicados por la sustracción de una sábana de una pensión situada en el paseo del Prado, frente al hotel Nacional, comparecerán el día 9 de septiembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 213, de 1954, por hurto, seguido contra María Antonia Periches y Agustín Larra.

(B.—3.979)

Vera Alcalde (José María), hijo de Antonio y de Isabel, domiciliado últimamente en la calle de la Ruda, número 19, comparecerá el día 2 de septiembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 258, de 1954, por lesiones mutuas, seguido contra el mismo y otros.

(B.—3.981)

Gutierrez Vaca Díez (Edmundo), domiciliado últimamente en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número 25, centro, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de quinto día ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está

condenado en juicio verbal de faltas número 179, de 1954, por malos tratos.

(B.—3.980)

**JUZGADO NUMERO 7**

Juicio de faltas núm. 289, de 1954.—Prieto Baños (Manuel), hijo de Antonio y de Magdalena, domiciliado últimamente en Palos de Moguer, 33, patio, comparecerá ante este Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a celebrar juicio de faltas por hurto de plomo, y contra el mismo, el día 30 de septiembre, y hora de las doce y media de su mañana.

(B.—3.983)

Juicio de faltas núm. 432, de 1954.—Argote San Martín (Juan), hijo de José y de Rosa, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, a celebrar juicio de faltas por hurto, y contra el mismo, el día 30 de septiembre, y hora de las doce y media de su mañana.

(B.—3.984)

**JUZGADO NUMERO 11**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 329, del año en curso, sobre hurto, contra Juan Sánchez Caro, de dieciocho años, soltero, hijo de Manuel y de Antonia, natural del Puente de Vallecas, que vivió últimamente en la calle del Comandante Fortea, número 82 y 84 (solar), cuyo paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 30 de septiembre, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del referido juicio.

(G. C.—3.861) (B.—4.009)

**JUZGADO NUMERO 21**

Morero Chica (Antonio), condenado en juicio verbal de faltas seguido bajo el número 382 de orden, del año 1953, por infracción a la ley de Ferrocarriles, comparecerá dentro del término de tercer día ante este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le resultan afectas.

(B.—3.925)

**JUZGADO NUMERO 23**

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado se cita por medio de la presente a Ramón Robledo González, de paradero desconocido, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, el día 18 de septiembre próximo, y hora de las once, al objeto de asistir al juicio de faltas que, contra el mismo, se sigue con el número 420, de 1954, por malos tratos, debiendo concurrir al mismo con las pruebas que tenga.

(G. C.—3.825) (B.—3.945)

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado se cita por medio de la presente a Teodoro José Romero San Segundo, de paradero desconocido, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, el día 18 de septiembre próximo, y hora de las once, al objeto de asistir al juicio de faltas que contra el mismo se sigue con el número 371, de 1954, por lesiones, hurto y estafa, debiendo concurrir al mismo con las pruebas que tenga.

(G. C.—3.826) (B.—3.946)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 460, de 1953, ha acordado se cite al penado en dichos autos Daniel Zarzuelo por medio del presente edicto, para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado, a fin de hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le fué impuesta.

(G. C.—3.865) (B.—4.012)